PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1588 | BUENOS AIRES, VIERNES 2 DE DICIEMBRE DE 1898
Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

SUMARIO

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Policía de la capital

LICITACIÓN

Por el presente se llama á licitación para la manutención de los detenidos de este departamento y depósitos de contraventores, en el año próximo. La ración diaria para cada individuo será de novecientos gramos de carne gorda, trescientos cincuenta ídem de fariña, doscientos cincuenta ídem de papas, sesenta ídem de arroz, treinta ídem de porotos, quince ídem de fideos, la verdura necesaria y un pan de cien gramos; debiendo hacerse este racionamiento en la siguiente forma: Para el almuerzo, durante todos los días de la semana: sopa de caldo con arroz, papas, verdura y puchero. Para la comida—Lunes: sopa de caldo con fariña y guiso con grasa, carne, porotos, arroz y papas.—Martes: sopa de menestra con arroz, papas, fideos, porotos, verdura y puchero—Miércoles: sopa de sémola, caldo, guiso de carne con grasa, papas, arroz y porotos.—Jueves: sopa de caldo con fariña y guiso de carne, grasa, papas, arroz y porotos.—Viernes: sopa de menestra con arroz, fideos, papas, porotos, verdura y puchero.—Sábado: sopa de sémola, caldo y guiso de carne, con grasa, arroz, papas, porotos y verdura.—Domingo: sopa de caldo con fariña y guiso de carne con grasa, arroz, papas, porotos y verdura. Todos los artículos mencionados deberán ser de primera calidad.

El precio se establecerá por ración diaria, comprendiéndose por ésta el almuerzo y comida. El contratista entregará las raciones á la hora que se indique, en calderas apropiadas al objeto y de manera que ellas se conserven en buen estado. El alcaide y uno de los médicos de policía serán los encargados de inspeccionar si los alimentos vienen en las condiciones estipuladas. No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad; las que no se ajusten estrictamente á las condiciones expresadas y las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación un fondo de garantía que no baje de la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n), pudiendo hacerse este mismo depósito en títulos nacionales. El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta. Las propuestas se presentarán cerradas el día martes 6 de Diciembre del corriente año, en la Jefatura de policía y se abrirán á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano de gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1898.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes.

V-6-D.

AVISO DE LICITACIÓN

Por el presente aviso, se llama á licitación para la provisión del racionamiento de 550 individuos de tropa, del cuerpo de bomberos de la capital, durante el año próximo de 1899. Las propuestas se harán por cada ración diaria, comprendiéndose por ésta el desayuno, el almuerzo y la comida, á saber: por la mañana un jarro de café con azúcar y un pan de cien gramos; para el almuerzo y comida un puchero con arroz, fideos y verdura abundante, 450 gramos carne cocida con su caldo correspondiente y un pan de 150 gramos. Se variarán las comidas con raciones de carne asada de igual peso, más una ensalada y sopa, ó en su defecto sopa y guiso, los días que se designen.

Será de cuenta del proveedor todo servicio de cocina y de mesa de tropa, en la forma que se halla establecido y la comida se entregará caliente y en buenas coudiciones á la hora que se designe, tanto en el cuartel como en los diversos destacamentos que se tienen establecidos ó que en adelante se establezcan.

Todos los artículos de consumo serán de primera calidad.

Cada vez que se falte al cumplimiento á algunas de las cláusulas del contrato que se celebre, se adquirirá el racionamiento, directamente, por cuenta del proveedor, quien tendrá que abonar lo más que importe.

El licitador á quien se adjudique ésta proveeduría, contraerá la obligación de racionar á los agentes de policía cuando sea necesario y el jefe de la repartición lo ordene, en las mismas condiciones y por el mismo precio que se acepte para los bomberos.

Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado correspondiente, el día martes seis de Diciembre próximo, á las 2.30 p m. en el despacho de la Jefatura y serán abiertas en presencia de los interesados y escribano de gobierno.

No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones estipuladas y las que no vengan acompañadas de un certificado en que conste haberse depositado en el Banco de la Nación, á la orden del jefe de policía, el cinco por ciento de importe anual de la propuesta, en efectivo ó en títulos nacionales.

El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta acompañada de los debidos justificativos.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1898.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes.

V-6-D.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la extracción y explotación de las basuras, cenizas y demás residuos de los buques en el puerto de la Capital y Riachuelo, de conformidad con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados todos los días hábiles en secretaría de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el dia 6 de Diciembre entrante, á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano general de gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 5 de1898.—*El Secretario.*

V-6-D.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión mensual de treinta á cuarenta toneladas de carbón de Cardiff, de 1ª calidad, con destino á las diversas dependencias de esta repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los

interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. en la secretaría.
Las propuestas serán abiertas en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados el día 10 de Diciembre entrante á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898. – *El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de artículos navales y de máquina durante el año entrante para las diversas dependencias de esta repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. en la secretaría.
Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre próximo á las 3 p. m. en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.— *El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de placas de vidrio con destino al Conservatorio nacional de vacuna, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.
Las propuestas se abrirán en presencia del presidente del Departamento del escribano general de gobierno y de los interesados, el día 10 de Diciembre proximo á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.— *El Secretario.*

V-10 d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de treinta días para la provisión de forraje, con destino al Conservatorio de vacuna y oficina sanitaria, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. en la secretaría.
Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre, á las 3 p. m. en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados.

Buenos Aires, Noviembre, 9 de 1898.— *El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de raciones al personal del lazareto, en la isla de Martín García, tripulación del hospital y vaporcito «Jenner», de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.
Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre próximo, en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1898.— *El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de terneras con destino al Conservatorio de vacuna, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.
Las propuestas se abrirán en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados el día 10 de Diciembre á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.— *El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la alimentación de enfermos en el Hospital Flotante, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.
Las propuestas se abrirán en presencia del presidente del Departamento, de los interesados y del escribano de gobierno el día 10 de Diciembre entrante á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.— *El Secretario.*

V-10-d.

Comisión consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante quince días para la provisión á las secciones y oficinas de la casa central de correos y telégrafos, de los libros en blanco necesarios para la contabilidad durante el año 1899.
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el sábado 10 de Diciembre próximo á las 3 p. m. Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la oficina «Muestrarios» de esta junta, calle Reconquista 406, de 2 á 4.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1898

– *Belisario Roldán*, presidente—*Eduardo Livingston,* secretario.

V-10-D.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

En el sorteo practicado ayer por la Junta de administración, resultaron amortizados los siguientes títulos:
Ley 30 de Junio de 1884 (Guerreros de la Independencia y del Brasil).
Serie A: números 198, 393, 732, 840, 1060, 1200, 1563, 1582 1648, 1664, 1738, 1744, 1819, 1834.
Serie B: números 74, 105, 123, 365, 380, 386.
Serie C: números 92, 149, 321, 324, 344, 762, 776.

Atrasados

Serie A: números 1, 208, 605, 773, 791, 824, 864, 1088, 1214, 1350, 1641, 1710, 1859.
Serie B: números 184, 196, 217, 261, 268, 307.
Serie C: números 110, 229, 269, 298, 743, 744.
Ley de 5 de Enero de 1894 (Deuda interna consolidada).
Serie A: números 247, 323, 422, 439, 503, 617, 686, 873, 961, 1000, 1016, 1017, 1189, 1192, 1209, 1255, 1411, 1456, 1511, 1640, 1680, 1750, 1821, 1882, 1990, 2097, 2295, 2563, 2565, 2677, 2697, 2787, 2818 2871, 2884, 2958, 2992, 3080, 3094, 3104, 3106, 3134, 3180, 3271, 3328, 3351, 3381, 3562, 3603, 3609, 3641, 3656, 3677, 3801, 3885, 3985, 4042, 4061, 4128, 4167, 4219, 4476, 4585, 4610, 4940, 5017, 5076, 5083, 5155, 5247, 5259, 5308, 5439, 5477, 5530, 5535, 5580, 5671, 5690, 5710, 5846, 5865, 5896, 5927, 5963, 6081, 6169, 6284, 6345, 6506, 6577, 6585, 6602, 6619, 6893, 6971, 6999, 7188 7189, 7237, 7242.
Serie B: números 123, 183 218, 230, 270, 457, 544, 648, 766, 816, 873, 931, 961, 9[illegible]6, 1016, 1060, 1099, 1131, 1180, 1198, 1204, 1426, 1501, 1521, 1545, 1585, 1601, 1613, 1625, 1694, 1710, 1789, 1797, 1838, 1846, 1900, 1960, 2152, 2173, 2216, 2276, 2287 2321, 2334, 2355, 2504, 2523, 2556, 2562, 2563, 2606, 2668, 2733, 2830, 2871, 2920, 2925, 2981, 3023, 3035, 3091, 3191, 3207, 3222, 3226, 3250, 3376, 3411, 3413, 3442, 3458, 3469, 3478, 3484, 3485, 3501, 3523, 3735
Serie C: números 152, 206, 301, 364, 476, 637, 643, 652, 669, 695, 721, 744, 886, 932, 971, 1065, 1176, 1349, 1428, 1440, 1493, 1521, 1567, 1608, 1625, 1627, 1838, 1841, 1849, 1853, 1866, 1925, 1959, 1980, 2022, 2246, 2258, 2320, 2459 2474, 2540, 2579, 2627, 2659, 2691, 2761, 2795, 2813, 2837, 2842, 2869 3199, 3242 3493, 3543, 3624, 3655, 3699, 3829, 3876, 3880, 3931, 3932, 4037, 4174, 4204, 4245, 4338, 4364, 4401, 4419, 4439, 4661, 4730, 4774, 4827, 4849, 4887, 4992, 5007, 5066, 5092, 5125, 5190, 5203, 5342, 5400, 5465, 5479, 5522, 5523, 5529, 5531, 5553, 5569, 5585, 5644, 5701, 5714 5826, 5827, 5872, 5924, 5979.
Série D: números 26, 105, 179, 232, 233, 369, 371, 391, 417, 435, 527, 574, 591, 640, 736, 756, 789, 894, 921, 999.

Atrasados

Serie A: números 1, 42, 96, 135, 137, 155, 177, 253, 265, 277, 299, 369, 424, 450, 584, 669, 672, 675, 711, 719, 726, 842 882, 889, 890, 908, 909, 912, 1031, 1055, 1078, 1112, 1165, 1195, 1251, 1284, 1287, 1470 1481, 1536, 1561, 1584, 1679, 1710, 1723, 1728, 1777, 1876, 1985, 2004, 2181, 2206, 2273, 2274, 2371, 2442, 2443, 2601, 2603, 2639, 2649, 2809, 2839, 2854, 2916, 2952, 2975, 3024, 3076, 3087, 3176, 3179, 3184 3289, 3316, 3320, 3335, 3401, 3498, 3527, 3535, 3602, 3607, 3636, 3645, 3711, 3813, 3921, 3932, 3946, 4000, 4094, 4210, 4387, 4423, 4425, 4439, 4462, 4578, 4630, 4634, 4675, 4689,

4727, 4788, 4798, 4849, 5015, 5032, 5059, 5113, 5136.

Serie B: números 84, 65, 115, 276, 293, 300, 310, 375, 404, 420, 435, 459, 624, 703, 733, 1185, 1237, 1306, 1307, 1540, 1548, 1759, 1893, 1894, 1935, 1939, 1943, 1947, 1953, 1974, 2015, 2020, 2159, 2250, 2316, 2329, 2374, 2393, 2406, 2410, 2494, 2495.

Serie C: números 16, 30, 242, 361, 483, 723, 780, 788, 947, 965, 967, 998, 1048, 1057, 1298, 1416, 1522, 1541, 1585, 1600, 1681, 1684, 1771, 1793, 1846, 1902, 1915, 2091, 2117, 2293, 2335, 2430, 2456, 2479, 2564, 2599, 2699, 2779, 2784, 2797, 2798, 2802, 2835, 2859, 3611, 3623, 3678, 3704, 3706, 3756, 3769, 3803, 3835, 3858, 3952, 4071, 4078, 4308, 4323, 4435, 4552, 4568, 4581, 4702, 4715, 4737, 4757, 4858, 4964, 5026, 5034, 5056, 5067, 5077.

Serie D: números 42, 99, 130, 211, 315, 421, 553, 632, 639, 654, 715, 1021, 1066, 1186.

Estos títulos así como la renta se pagarán del 1° al 10 del próximo mes de Diciembre de 11 a. m. á 3 p. m. en la tesorería de esta oficina.—*El Secretario.*

V-10 d.

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Y BONOS MUNICIPALES

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos correspondientes á los empréstitos de 1891 y 1892 y de bonos municipales del empréstito de consolidación, que la licitación relativa al vencimiento de Enero de 1899, tendrá lugar el 21 de Diciembre próximo á la 1 1/2 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse con las formalidades de práctica: cerradas, lacradas é indicando en la cubierta el empréstito á que correspondan, y formuladas en concepto á que el cupón de Enero corresponderá al proponente.

Los que resultaren favorecidos podrán presentar los títulos para su pago, desde el 2 de Enero al día 31 del mismo mes.

Se recuerda á los interesados que no se tomarán en cuenta las fracciones menores de cinco centavos, ni se considerarán las propuestas cuyos proponentes no tengan registrada su firma en esta oficina ú ofrezcan anticipadamente una garantía á satisfacción.

Fondo amortizante

Empréstito nacional interno de 1891........	$ 288.000	
Empréstito nacional interno de 1892..........	» 62.500	
Id de consolidación municipal, amortización ordinaria...	$ 318.000	
Id extraordinario, á cuenta del sobrante de contribución territorial en 1897.................	$ 250.000	$ 568000

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1898—*Miguel A. Gelly*, secretario-contador.

V-21-D.

Aduana de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de tres meses, á contar desde la fecha, para la provisión é instalación de un motor hidráulico vertical, que deberá ser colocado en el puerto de la capital, bajo las bases y especificaciones que se encuentran á disposición de los interesados en la secretaría de la oficina.

Las propuestas deben ser presentadas en un sello de $ 5 m|n, acompañándolas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con la ley y á la orden del señor ingeniero jefe de la Oficina de movimiento y se abrirán el día 23 de Diciembre, á las 2 p. m., en el despacho del jefe, ante el escribano mayor de gobierno y los licitantes que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1898—*Cipriano N. Giménez*, secretario.

V-23-D

Dirección General de Rentas de la Nación

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la construcción de un galpón en la dársena norte destinado al servicio de la aduana de la capital, con arreglo á los planos y especificaciones, que pueden consultar los interesados en esta Dirección, todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas vendrán extendidas en el sello de ley, debiendo ser acompañadas del certificado de depósito correspondiente, y serán abiertas el lunes 5 de Diciembre á las 2 p. m., en presencia del directorio, escribano mayor de gobierno y licitadores que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1898.—*L. S. Boado*, secretario.

V-5-D.

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en jurisdicción de la subprefectura del puerto de Campana, y que se encuentra depositada en dicha repartición, previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamada se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes: eslora, 7 metros 70 centímetros; manga, 1 metro 52 centímetros; puntal 0 metros 47 centímetros: está pintada interior y exterior de plomo claro, es de popa cuadrada y proa aguda con castillete, tiene una bancada, una boza de cadena, dos remos y dos toletes de hierro; su estado general es regular.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

V-7-d.

Ordenanza llamando á nueva matrícula á los buques nacionales

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1897.

El Prefecto general de puertos, debidamente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el registro de matrículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Artículo 1° Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mercantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año, desde el 1° de Enero de 1898, hasta el 1° de Enero de 1899.

Art. 2° El nuevo registro contendrá el número de inscripción, nombre del buque, aparejo, tonelaje, material de construcción, lugar de la misma, dimensiones, constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró, clasificación de los aptos para la navegación de ultramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque con arreglo al Código internacional de señales.

Art. 3° Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependencias á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad, bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque, de acuerdo con esta ordenanza.—*Luis García*, prefecto general de puertos.

V-30-D.

Intendencia de la armada

AVISO

Llámase á propuesta de precios hasta las 2 p. m. del día 10 de Diciembre próximo, para la provisión de paños, telas y demás artículos necesarios, á la confección de uniformes de invierno con destino á las fuerzas de la armada. Las propuestas se recibirán hasta el día y hora señalados en la mesa de entradas, donde los interesados podrán enterarse del pliego de condiciones correspondiente.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1898.—*El Secretario.*

V-10 D.

Ministerio de Agricultura

Dirección de inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 9 de Diciembre á las 2 p. m., por los siguientes servicios separadamente, durante el próximo año de 1899.

I. Acarreo de equipajes de inmigrantes en la capital.

II. Transporte de inmigrantes por vía fluvial.

Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la secretaría de la repartición, Bolívar 753.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.—*El Secretario.*

V-9-D.

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 9 de Diciembre á las 2 p. m., para la provisión al Hotel de inmigrantes de la capital durante el año 1899, de los siguientes artículos separadamente:

I. Carne y verduras.
II. Pan.
III. Víveres secos.
IV. Carbón de cocina y Cardiff.

Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la secretaría de la repartición, Bolívar 753.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.—*El Secretario.*

V-9-D.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Decreto concediendo una patente á los señores Ernesto Tornquist y Cía.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1898.

Visto este expediente, y resultando de los informes producidos que el invento por el que los señores Ernesto Tornquist y Cía. solicitan patente, reune las condiciones de novedad y demás de la ley de la materia,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acuérdase á los señores Ernesto Tornquist y Cía., por el término de quince años, la patente que solicita para su invento, de un nuevo procedimiento para descolorar las melazas, jugos, caldos y disoluciones sacarinas; y vuelva á la Dirección de comercio é industrias para que se expida por donde corresponda la patente respectiva.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

ROCA.

EMILIO FRERS.

Decreto concediendo una patente á los señores Ernesto Tornquist y Cía.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1898.

Visto este expediente, y resultando de los informes producidos que el invento por el que los señores Ernesto Tornquist y Cía. solicitan patente, reune las condiciones de novedad y demás de la ley de la materia,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acuérdase á los señores Ernesto Tornquist y Cía., por el término de quince años, la patente que solicitan para su invento, de un nuevo compartimento electrolítico, constituído de un marco de madera ú otro material aislante y de tabiques porosos en combinación con planchas perforadas ó tejidos de hierro ú otro material conductor de la electricidad; y vuelva á la Dirección de comercio é industrias para que se expida, por donde corresponda, la patente respectiva.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

ROCA.

EMILIO FRERS.

Resolución negando una reconsideración referente á la marca «Monte Cudine.»

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1898.

Visto este expediente, en el que don Bartolomé Orio solicita reconsideración de la resolución de 15 de Octubre de 1897, corriente á fojas; denegando el registro de la marca por él solicitada, y

Resultando:

Que en 7 de Octubre de 1897 fué concedido al señor Jerónimo Bonomi el registro de la marca «Monte Cudine» para distinguir todos los líquidos con que comercia en el país, con excepción del denominado «Bitter», cuyo registro, bajo el mismo nombre citado, fué concedido á los señores Balbiani y Compañía; y

Considerando:

1.° Que las palabras «Monte Cudine» son una denominación geográfica y en ningún caso designan una calidad ó naturaleza especial de un producto líquido, y, por lo tanto, pueden ser adoptadas como marca de fábrica ó comercio, para distinguir cualquier producto ó mercadería;

2° Que es en tal concepto que fué solicitado y concedido su registro al señor Jerónimo Bonomi, á quien, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 19 de Agosto de 1876, corresponde la propiedad absoluta de esa marca; y atento lo informado y dictamen del señor Procurador del tesoro,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Confírmase la resolución de 15 de Octubre de 1897, corriente á fs. 18 vuelta, por la cual no se hace lugar al registro de la marca, cuyo modelo obra á fs., para distinguir el «Tónico Monte Cudine», y vuelva á la Dirección de comercio é industrias para su archivo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

ROCA.

EMILIO FRERS.

Ministerio de Obras Públicas

Decreto mandando levantar un censo de los establecimientos situados en las riberas.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1898.

Siendo necesario conocer con toda exactitud la naturaleza de las concesiones en virtud de las cuales se ocupan con varaderos, astilleros, ú otros establecimientos, los terrenos de ribera de los ríos navegables,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° El Ministerio de Obras Públicas por intermedio de la Dirección General de Obras Hidráulicas, mandará levantar un censo prolijo de todo establecimiento que ocupe en alguna forma los terrenos de ribera de los ríos navegables, indicando el área ocupada y la concesión ó título en virtud del cual se ocupa, las obligaciones del concesionario y el arrendamiento que haga al Estado.

Art. 2° A los efectos del artículo anterior, los ocupantes de los terrenos mencionados presentarán, para ser anotados en las oficinas que designe el Ministerio de Obras Públicas, los títulos en virtud de los cuales se ocupan, señalándose para dar cumplimiento á esta disposición los plazos siguientes:

1° Dos meses para los terrenos del riachuelo de Barracas, desde el puente del ferrocarril del Oeste, hasta el canal de entrada, y los del puerto de la capital desde el antepuerto hasta las inmediaciones de la estación Retiro.

2° Tres meses para los ubicados en el puerto del Rosario y diez kilómetros aguas abajo y aguas arriba de este punto.

3° Cinco meses para los restantes del río Paraná, desde el puerto del Paraná hasta su desembocadura y los del río Uruguay, aguas abajo de Concordia.

4° Ocho meses para los que están establecidos en el Paraná, entre Corrientes y la ciudad del Paraná.

Art. 3° Los que no dieran cumplimiento á lo dispuesto en el artículo anterior, perderán los derechos que hubieran adquirido, sin perjuicio de hacerle efectivas las responsabilidades en que hubieran incurrido.

Art. 4° Vencidos los plazos fijados y formuladas las planillas correspondientes, la Dirección general de obras hidráulicas comunicará su resultado al Ministerio de Obras Públicas, dando atención preferente á los que se relacionan con el párrafo 1°, del artículo 2°.

Art. 5° Dése al Registro nacional, publíquese y comuníquese á quienes corresponda.

ROCA.

EMILIO CIVIT.

Resolución mandando entregar una suma al Ministro argentino en Londres para el pago de materiales adquiridos.

Considerando:

1° Que por decreto de fecha 30 de Mayo próximo pasado, se ha aprobado una resolución de la ex-Dirección de ferro-

rrocarriles, mandando contratar en Europa, previa licitación privada, semáforos, detentores y cambios con destino al ferrocarril Andino, autorizando al efecto la inversión de una suma que no excediera de 50.000 pesos oro;

2° Que, como consecuencia de esta resolución, fueron contratados dichos materiales con la casa Evans Livock y Compañía de Londres, por el ingeniero señor Alberto Schneidewind, importando la suma de 43 666.50 pesos oro;

3° Que posteriormente la Dirección de ferrocarriles autorizó unas modificaciones de detalle, tendentes á mejorar el servicio de señales de las estaciones Villa Mercedes y Río IV, importando aquéllas la suma de 2 104,68 pesos oro, con lo cual asciende á 45.771,24 pesos oro, el importe total del contrato mencionado;

4° Que los plazos estipulados para los pagos en Londres, de este material, han vencido y urge disponer se hagan éllos efectivos,

SE RESUELVE:

Artículo 1° El Ministerio de Hacienda pondrá á disposición del señor Ministro argentino en Londres la suma de £ 9081.11 ch. 11 p. equivalente á $ 45.771.24 oro sellado, librándose al efecto un giro telegráfico para efectuar los pagos de los materiales contratados por el ingeniero A. Schneidewind con la casa Evans Livock & Cía. de Londres, de acuerdo con los certificados que al efecto expida el actual encargado de inspección en Lóndres señor Manuel Mathos.

Art. 2° Déjase sin efecto el decreto de Agosto 31 del corriente. mandando poner á disposición de la extinguida Dirección general de ferrocarriles, la cantidad de $ 50.000 oro, con destino al mismo objeto á que se refiere el presente.

Art. 3° Impútase la citada cantidad á la ley número 3185 de Noviembre 12 de 1894.

Art. 4° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

ROCA.

EMILIO CIVIT.

Resolución autorizando la adquisición de una partida de alquitrán

Buenos Aires, Noviembre de 1898.

Vistas las propuestas presentadas y lo manifestado por la Dirección general de obras hidráulicas,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección general de contabilidad para adquirir en plaza de la casa Tito Meucci y Cía, quinientos kilogramos alquitrán vegetal noruego, al precio de treinta (30) centavos el kilogramo, con destino á las obras del Riachuelo, imputándose al inciso 4°, ítem 6, partida 1 del presupuesto vigente.

Comuníquese, etc., y pase á la Dirección general de contabilidad á sus efectos.

ROCA.

EMILIO CIVIT.

Resolución autorizando la compra de una partida de aceite

Expediente núm. 718, letra H.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1898.

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección general de contabilidad, para adquirir en la casa Weill Hnos. cuatrocientos litros de aceite de lino cocido marca «León», al precio de ochenta centavos (80 cts.) el litro, destinados á trabajos de pintura en las obras del Riachuelo, imputándose al inciso 4, ítem 6, partida 1ª del presupuesto vigente.

Comuníquese, etc., y pase á la Dirección general de contabilidad á sus efectos.

ROCA.

EMILIO CIVIT.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Expediente número 318, letra O—Pase al Ministerio de Obras Públicas á los efectos de la aprobación de los planos de un embarcadero concedido á don Adolfo Obligado.

Expediente número 803, letra C—Se deja sin efecto una providencia del administrador de rentas de la capital, en el incidente sobre retiro de mercaderías promovido por Jerónimo Cánepa.

Expediente número 1868, letra C—Se manda devolver á la Compañía nacional de transportes la suma de $ m|n 145.70 por derechos abonados de más.

Expediente número 2181, letra M—No se hace lugar á la revocatoria de un fallo del administrador de la aduana de la capital en el expediente seguido por Figueras M. C. contra Mayntzhusen.

Ministerio de Agricultura

Por decretos de la fecha se ha resuelto lo siguiente:

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1898.

Expediente núm. 1546, letra Z, 1898.

Aceptar al ingeniero don Miguel Olmos, propuesto por don Tomás Zamudio, en reemplazo del agrimensor don Carlos Siewert, para practicar la mensura de 20.000 hectáreas en el territorio de Santa Cruz.

Expediente núm. 1550, letra I, 1898.

Aceptar al ingeniero don Miguel Olmos, propuesto por don Nicolás Ibáñez, en reemplazo del agrimensor don Carlos Siewert, para efectuar la mensura de 20.000 hectáreas en el territorio de Santa Cruz.

Expediente núm. 1358, letra B, 1898.

Se manda entregar por Tesorería general al coronel don Ramón F. Bravo, la cantidad de ciento cuarenta y cinco pesos moneda nacional, que le corresponde como propietario de 2500 hectáreas en el territorio de la Pampa sección XIII, fracción D, lote número 9, en la cuota de arrendamiento oblada por don Domingo Vélez, arrendatario de 7500 hectáreas, entre las cuales se hallan comprendidas las de propiedad del recurrente.

Estado Mayor General del Ejército

ORDEN GENERAL NÚM. 334

Buenos Aires, Diciembre 1° de 1898.

Pases

Por resolución superior de 28 de Noviembre próximo pasado, se ha dispuesto el pase del capitán don Alejandro Jaime, del regimiento 11 de infantería de línea al regimiento 13 de infantería de guardia nacional de la capital.

Por resolución superior de igual fecha, se ha dispuesto el pase del alférez don Eugenio Corvalán, del regimiento 2 al 1° de artillería de montaña.

Lo que se comunica al ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

Diciembre 1° de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército los capitanes don Agustín Carrasco y don José Blasco.

Adolfo Sáez.

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 215.50 %

Total recaudado el día 30 de Noviembre de 1898

Recaudado en curso legal, $ 37676.77.—Su equivalente en oro, 16574.70.—Recaudado en oro sellado, 49625 94.—Total á oro, 66200.64.—Recaudado en curso legal, 2914.24.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 2740816.09—Su equivalente en oro, 1240869.04—Re-

caudado en oro sellado, 1443126.40.—Total á oro, 2683994 44.—Recaudado en curso legal, 271059 34.

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 3224308.19.—Su equivalente en oro, 1164143.71.—Recaudado en curso legal, 975667.43.—Total á oro, 2139811.14.—Recaudado en curso legal, 17875.48.

Diferencia en favor del mes de Noviembre de 1898

Total á oro, $ 544183.30.
Recaudado en curso legal, 253183 86.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 39519002.59.—Su equivalente en oro, 15118326 52.—Recaudado en oro sellado, 12014407.67.—Total á oro, 27132734 19.—Recaudado en curso legal, 1406125 34.

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 46316566.52.—Su equivalente en oro, 15829580 89.—Recaudado en oro sellado, 8754142.89—Total á oro, 24583723 78.—Recaudado en curso legal, 227818 35.

Diferencia en favor del año 1898

Total á oro, $ 2549010 41.—Recaudado en curso legal, $ 1178306 99.

A. Pesce.
Jefe de la teneduría de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 1º DE DICIEMBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 213.50 %

Recaudado en curso legal, 21373 08.
En oro sellado, 38864.99.

Arturo T. Freyer.
Subtesorero.

—

DIA 2 DE DICIEMBRE

Tipo oficial del oro, 213.00 o|o.

———